

Gilmar Saint' Clair Ribeiro
TRADUTOR PÚBLICO E INTÉRPRETE COMERCIAL
do Idioma Espanhol

Trav. Tancredo de Arruda, 38 - Jd. Mateus - Itatiba - São Paulo
CEP 13250-501 - Fone/Fax: (0xx11) 4538-2728
Matrícula na Junta Comercial do Estado de São Paulo nº 952
C.P.F./M.F. Nº 397.203.657/49
São Paulo - Brasil
e-mail: gscribeiro@netwave.com.br



ação nº. 14.726 Livro nº. 126 Fls. 109

CERTIFICO Y DOY FE a los efectos correspondientes que en la fecha tengo a la vista un documento, identificado por mí como un PODER ESPECIAL en idioma Portugués que a continuación traduzco al Español:

[Nota del traductor: Se trata de una traducción jurada del italiano al idioma portugués hecha por la traductora Haydée Turqueto, debidamente matriculada en el Registro de Comercio del Estado de Sao Paulo - JUCESP bajo el número 983. Traducción número 2231, Libro 17, Hojas 30 al 35]

[Todas las páginas de la traducción traen sello notarial de autenticación de la copia, fechada del 19 de abril de 2011 y respectivas estampillas de seguridad del Colegio Notarial de Brasil]

PODER ESPECIAL
REPÚBLICA ITALIANA

En el año dos mil diez, en el día diecisiete del mes de septiembre
17/09/2010

En Bolonia, en la dirección Via degli Agresti, nº 6//

En mi presencia, doctora RITA MERONE, Notaria residente en Bolonia, con oficina en la Via Del Monte nº 8, inscrita en el Colegio Notarial de Bolonia//

PRESENTE

- **MACCAFERRI ALESSANDRO** [Alessandro Maccaferri], nacido en Bolonia, el 31 de octubre de 1957 y domiciliado para el cargo en Zola Predosa (BO), en la Via J. F. Kennedy, nº 10, quien declara intervenir en el presente acto no en su nombre, pero exclusivamente en nombre y por cuenta y representación de la Sociedad por Acciones con un único socio, "OFFICINE MACCAFERRI S.p.A.", con sede en Zola Predosa (BO), en la Via J. F. Kennedy, nº 10, con un capital social de 16.000.000,00 euros (dieciséis millones de euros), totalmente integrado, sociedad de nacionalidad italiana, constituida en Italia, inscrita en el Registro de las Empresas de Bolonia con el número del código fiscal 00795700152 y R.E.A. [registro económico administrativo] de Bolonia número 12901, sujeta a la dirección y coordinación por parte de la sociedad-controladora "S.E.C.I. SOCIETÀ ESERCIZI COMMERCIALI INDUSTRIALI S.P.A.", con sede legal en Bolonia, en Via degli Agresti, números 4 y 6, código fiscal 03529421004, en la calidad de Presidente del Consejo de Administración, autorizado debido a las facultades atribuidas por el artículo 20 del Estatuto Social y cumpliendo la deliberación del Consejo de Administración del 06 de septiembre de 2003.

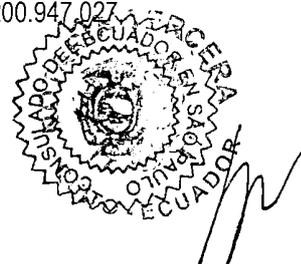
Él, ciudadano italiano, cuya identidad personal, calificación y facultades yo, Notario, estoy enterado, me pidió que le extendiese este presente acto con el cual

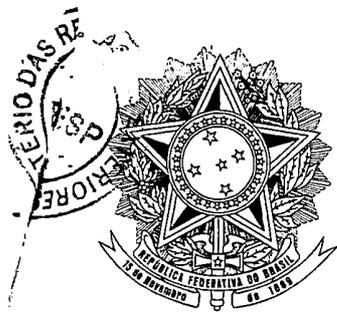
NOMBRA

Apoderado especial de la referida sociedad, al Señor:

- **ORSI STEFANO** (Stefano Orsi), nacido en Rimini, el 19 de agosto de 1946, brasileño, separado, ingeniero, titular del CPF/MF número 012.753.938-70 y del RG número 36.597.869 -3-SSP/SP, con residencia y domicilio en Rua Pio II, número 52, Jardim Vitoria Régia (Estado de Sao Paulo-Brasil), para:

1. representar a la referida sociedad en las modificaciones del contrato social de la sociedad **MACCAFERRI DO BRASIL LTDA.**, con sede social en Av. José Benassi, 2601, Ala 1, Municipio de Jundiá, Estado de Sao Paulo, inscrita en la "Junta Comercial do Estado de Sao Paulo" [Registro de Comercio] bajo el número 35.200.947.027





Gilmar Saint' Clair Ribeiro
TRADUTOR PÚBLICO E INTÉRPRETE COMERCIAL
do Idioma Espanhol

Trav. Tancredo de Arruda, 38 - Jd. Mateus - Itatiba - São Paulo
CEP 13250-501 - Fone/Fax: (0xx11) 4538-2728
Matrícula na Junta Comercial do Estado de São Paulo nº 952
C.P.F./M.F. Nº 397.203.657/49
São Paulo - Brasil
e-mail: gscribeiro@netwave.com.br

Tradução nº. 14.726 Livro nº. 126 Fls. 110

CNPJ número 43.876.960/0001-22, y contrato social depositado en la "Junta Comercial do Estado de Sao Paulo" bajo el número 703.088, el 07/03/1974;

2. representar a la mencionada sociedad en el territorio de Brasil, ante las Autoridades judiciares, además de todos los departamentos y las autoridades públicas, federales, estatales y municipales, además de bancos, inclusive el "Banco Central do Brasil" y el "Banco do Brasil S.A.", "Junta Comercial do Estado de Sao Paulo", y cualquier otro banco, sus secciones, divisiones y departamentos, con plenas facultades para negociar y resolver cualquier cuestión con la "Secretaria da Receita Federal", teniendo la facultad de ser parte activa y pasiva en cualquier controversia, con la facultad de mover también acciones legales y judiciales, según la legislación de las sociedades comerciales de responsabilidad limitada vigente en Brasil, con particular referencia a lo previsto en el artículo 119 de la Ley 6404 del 15/12/1976;

3. representar, por lo tanto, a la sociedad ante cualquier Juicio y Corte, incluidos aquellos administrativos, en cualquier instancia y grado de jurisdicción, e instituir y promover cualquier acción o procedimiento, además de defender a la sociedad en cualquier acción o procedimiento movido contra ella, hasta la sentencia firme, con plenas facultades para renunciaciones, compromisos, concesiones, admisiones y liquidaciones;

4. adquirir y ceder en Brasil, en nombre y por cuenta de la sociedad mencionada anteriormente, participaciones de cualquier género en las Sociedades industriales y comerciales, tanto por acciones cuanto de responsabilidad limitada, constituidas o que vengan a serlo, con la facultad de suscribir los respectivos actos y contratos, tanto de transferencia cuanto constitutivos y modifica activos, pagar el precio, recibir el finiquito;

5. recibir poderes para participar, votar y de cualquier manera tomar parte en cualquier Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria organizada por o conectada a cualesquier de las referidas Sociedades y, de cualquier manera, según la Ley Brasileña;

6. De manera general, ejercer todos los derechos confirmados por la Ley y por el Acto constitutivo en virtud de las acciones o cuotas registradas en nombre de la otorgante;

7. sustituir a otros por sí mismo, otorgando y revocando poderes especiales en los límites y con las facultades que el mismo juzgar necesario;

8. en fin, de un modo general hacer todo lo que sea menester y requerido por el completo cumplimiento del poder otorgado, de modo que, en la calidad de Apoderado nombrado, él sea considerado un *alter ego* de la otorgante en los términos ya mencionados, sin que se opongan a él límites o falta de facultades.

Todo lo de ahora en adelante ratificado con la obligación de prestación de cuentas.

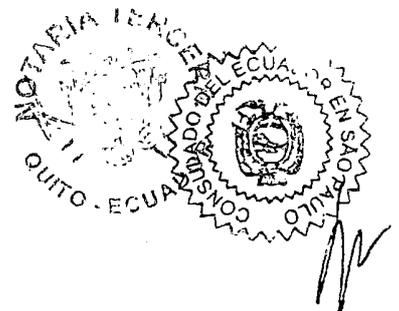
Confirmase que este poder será válido hasta el día 31 de diciembre de 2014

El otorgante permite la exposición de sus datos personales de acuerdo con el Decreto Ley número 196 del 30/03/2003; éstos se podrán insertar en los bancos de datos, archivos informatizados y sistemas telemáticos solamente a los fines unidos al presente acto, que dependen del formalidades de respectivos efectos fiscales.

Yo, Notario, habiendo sido solicitado, recibí el presente acto en parte escrito a través de medios mecánicos y electrónicos por persona de mi confianza y en parte por mi manuscrito y que fue por mí, Notario, leído al compareciente que lo aprobaba y en mi presencia lo firma, a las 10:45 (diez horas cuarenta y cinco).

Consta de dos hojas con cuatro páginas escritas hasta aquí.

Firmado: ALESSANDRO MACCAFERRI
RITA MERONE - Notaria



Gilmar Saint' Clair Ribeiro
TRADUTOR PÚBLICO E INTÉRPRETE COMERCIAL
do Idioma Espanhól

Trav. Tancredo de Arruda, 38 - Jd. Mateus - Itatiba - São Paulo
CEP 13250-501 - Fone/Fax: (0xx11) 4538-2728
Matrícula na Junta Comercial do Estado de São Paulo nº 952
C.P.F./M.F. Nº 397.203.657/49
São Paulo - Brasil
e-mail: gscribeiro@netwave.com.br

Tradução nº. 14.726 Livro nº. 126 Fls. 111

[todas las hojas fueron rubricadas por la Notaria]

REGISTRADO EN LA "AGENZIA DELLE ENTRATE" [Secretaría de la Receta] - DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE BOLONIA 3, el 17/09/2010, con el número 11069, serie 1T - 198,00 Euros [obra el sello fiscal - 14,62 Euros]

[al dorso]: Brasil

[sello]: La presente copia que consta de 5 (cinco) páginas conforme a la matriz. Se expide a través de la "Procuradoria da República". Bolonia, 17/09/2010.

[Obra la firma de la Notaria mencionada anteriormente y el sello de la notaria]

[Obra el sello de la "Procuradoria da República" de Bolonia, en donde el Sustituto del Procurador, Doctor Antonio Gustapane legaliza la firma de la doctora Rita Merone, el 21 de septiembre de 2010, bajo el número de registro 2505/2010].

[penúltima hoja del Poder]:

Tribunal de Bolonia [escudo] - Cron. 8475 [obra estampilla fiscal 14,62 Euros].

En el año de 2010, el día ---- del mes de octubre, en la sede del tribunal, ante mí, escribano, compareció: ELENA BARZANTI, nacida en Santa Sofia - FC, el 16/10/1973, identificada con documento: cédula de identidad AM 2369482, emitida por el Jefe Administrativo del Municipio [síndico] de Santa Sofia, el 01/08/2006, //

La cual, enterada de las sanciones penales a que pueden correr en el caso de declaraciones no verdaderas, deformación o uso de actos falsos, citado por el artículo 76 del D.P.R. 445 del 28/12/2000, requiere la certificación mediante juramento, de la traducción arriba redactada y pronunciando la frase de costumbre, declara haber fielmente ejecutado el trabajo que le fue confiado. (digitalizado por L.C.S).

[Obran las firmas de la citada Traductora y del Funcionario judicial, Roberto Fanini, bajo el sello del Tribunal].

[última hoja del Poder]:

"Procuradoria da República" - Bolonia [escudo] número 2826/2010

Registro de legalizaciones.

"Visto, por delegación del Ministerio de Justicia se legaliza la firma del señor FANINI ROBERTO [Roberto Fanini], Funcionario judicial del Tribunal de Bolonia (con validez en el extranjero).

Bolonia, 05 de octubre de 2010.

[Obra la firma del Sustituto del Procurador, Doctor Luca Tampieri]

[Obra el sello del Consulado General de Brasil el Milano, cuya Vice consulesa, Sra. Ana Cristina M. Castro Vianna Reis, certifica la firma del Procurador mencionado anteriormente, el 20/10/2010; obra el sello consular, referente al pago de aranceles]

Nada más obraba en el documento que leí, encontré conforme; doy fe.

[firma ilegible de la traductora Haydée Turqueto]





Gilmar Saint' Clair Ribeiro
TRADUTOR PÚBLICO E INTÉRPRETE COMERCIAL
do Idioma Espanhol

Trav. Tancredo de Arruda, 38 - Jd. Mateus - Itatiba - São Paulo
CEP 13250-501 - Fone/Fax: (0xx11) 4538-2728
Matrícula na Junta Comercial do Estado de São Paulo nº 952
C.P.F./M.F. Nº 397.203.657/49
São Paulo - Brasil
e-mail: gscribeiro@netwave.com.br

Tradução nº. 14.726 Livro nº. 126 Fls. 112

Oficial 2º de Registro de Títulos y Documentos y Civil de Persona Jurídica de Campinas
Rua Dr. Quirino, 1565 – Centro – teléfono +55 (19) 3233 -1134 www.2rtdcampinas.com.br
C.P. 13015-082 – Campinas – SP

El presente título/documento, anotado bajo el número 00076832 el 17/11/2010 y registrado/anotado, microfilmado y digitalizado bajo el número 0076633.

Campinas, 17 de noviembre de 2010
OFICIAL: DIVA MARIA BORTOLAI RUZZANTE
SUBROGANTE: CARLA VALERIA B. C. COUTO
ESCRIBIENTE: BRUNA DE OLIVEIRA PORTO
[obra el pago de aranceles]

NADA MÁS obraba en el documento anterior que devuelvo con esta traducción, según mi mejor entender, redactada en 04 (cuatro) hojas que cotejé, hallé conforme y firmo.

Se advierte que la presente traducción no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Y en el supuesto de presentar enmiendas o raspaduras, la traducción no tendrá validez.

TAL. N. 35 REC. N. 1745 DERECHOS: R\$ 675,67
Itatiba-SP-Brasil, 06 de julio de 2.012

1º Subs.  *Gilmar Saint' Clair Ribeiro*

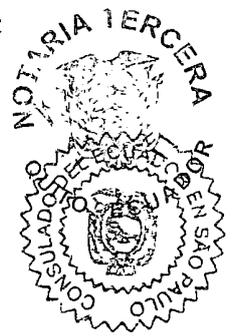
O PRESENTE DOCUMENTO PARA PRODUIR EFEITO NO
BRASIL E PARA VALER CONTRA TERCEIROS DEVERÁ SER
VERTIDO EM VERNÁCULO, E REGISTRADO A TRADUÇÃO.

PRIMEIRO REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS NATURAIS E DE Marcia A. Sciorilli Scarpitti
INTERDIÇÕES E TUTELAS DA COMARCA DE JUNDIAÍ OFICIAL
Rua Marechal Deodoro da Fonseca, 877 - Centro - Fone: (11) 4522-1809
Reconheço por semelhança o ítem com valor econômico de
GILMAR SAINT CLAIR RIBEIRO e da fé.*****

Jundiaí-SP, 11 de julho de 2012
Em testemunho da verdade.
VILSON APARECIDO RODRIGUES - Escrevente - 2
Valor 6,00 Cart. 0509 Gua. 131 Hr: 11:03



VILSON APARECIDO RODRIGUES
Escrevente Autorizado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN SAO PAULO

Legalización de firma - Nº 005

La suscrita certifica que, la firma de (a) Señor(a) MARCELA

PIGNANELLI PEREIRA que

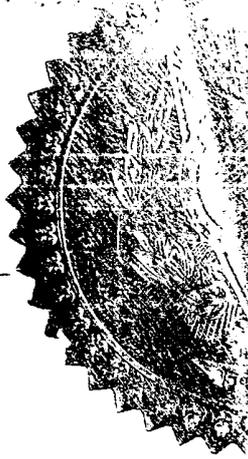
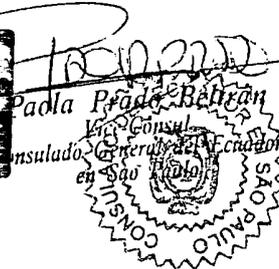
aparece en el documento original de MACCAFERRI

que contiene No 04 página(s), inclusive la presente, es la misma que consta en los registros de este Consulado; por tanto, se la legaliza, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Porción Arancelaria: III 15,9

Valor de la Actuación: USD 5,00

São Paulo, a 25 / 07 / 2010

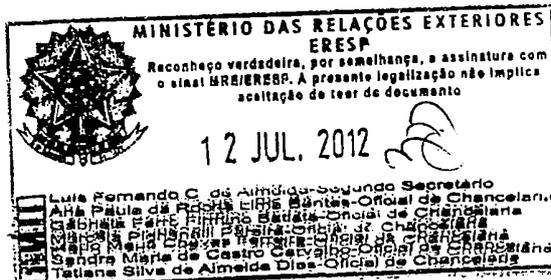


NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en cuatro foja(s) es igual al documento original presentado ante mí

Quito, 17 ENE 2014

Dr. Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



766719

RN-06



SERVICIOS REGISTRALES CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Q.E. c 2.800,00
mil ochocientos colones

Registro Inmobiliario Propiedad <input type="checkbox"/> Inmuebles <input type="checkbox"/> Catastro <input type="checkbox"/> Documento digitalizado	Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____ Plano: _____ Documento: Tomo: _____ Asiento: _____
Registro Personas Jurídicas Mercantil <input type="checkbox"/> Personería <input checked="" type="checkbox"/> Literalidad <input type="checkbox"/> Cédula Jurídica <input type="checkbox"/> Histórico	Cédula Jurídica: <u>3-102-096382</u> Poder(citas): <u>Maccaferri de Centroamerica Ltda.</u> Doc. Digitalizado: Tomo: _____ Asiento: _____ Afectación citas): _____
Registro de Bienes Muebles Vehiculos <input type="checkbox"/> Certificación <input type="checkbox"/> Depósito de Placa <input type="checkbox"/> Documento digitalizado <input type="checkbox"/> gravamen <input type="checkbox"/> Permiso de Salida	Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____
Propiedad Industrial <input type="checkbox"/> Certificación Nacional <input type="checkbox"/> Certificación Internacional	<input type="checkbox"/> Marca de Fábrica <input type="checkbox"/> Marca Comercial <input type="checkbox"/> Marca de Servicios <input type="checkbox"/> Modelo Industrial <input type="checkbox"/> Patente de Invención <input type="checkbox"/> Nombre Comercial <input type="checkbox"/> Señal de Propaganda <input type="checkbox"/> Otros Número de expediente: _____ Número de Registro: _____ Nombre del Titular: _____ Nombre de la Marca: _____
<input type="checkbox"/> Marca de Ganado	<input type="checkbox"/> Inscripción <input type="checkbox"/> Renovación <input type="checkbox"/> Traspaso <input type="checkbox"/> Inscripción de marca caduca Nombre completo: _____ Número de cédula: _____ Número de expediente: _____
<input type="checkbox"/> Derecho de Autor	<input type="checkbox"/> Obra Literaria <input type="checkbox"/> Obra Artística <input type="checkbox"/> Contratos relacionados al Derecho de Autor Número de Registro: _____ Número de cédula: _____ Nombre de la obra: _____ Número del titular de la obra: _____

REGISTRO NACIONAL
 SERVICIOS DIGITALIZADOS
 CANCELADO

Especifique: _____

Nº 788807



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-*3977993-2012*-*

PERSONA JURIDICA: 3-102-096382

EGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: MACCAFERRI DE CENTROAMERICA LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO:0553 FOLIO:156 ASIENTO:00191
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 366 ASIENTO: 13476 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 06/11/2007
DOMICILIO: HEREDIA-SANTO DOMINGO SANTA ROSA, 100 METROS AL OESTE, 100 AL NORTE Y UN KILOMETRO AL OESTE DE LA IGLESIA.
OBJETO/FINES (SINTESIS): INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA, GANADERIA, EXPORTACION, IMPORTACION. PODRA RENDIR TODA CLASE DE FIANZAS Y GARANTIAS EN FAVOR DE SOCIOS Y TERCEROS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 27/06/1988 VENCIMIENTO: 27/06/2078

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 04/11/2008 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: CUOTAS
CANTIDAD TITULOS: 100 MONTO: 7,725.00 TOTAL: 772,500.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: GERENTE. DURARA EN SU CARGO POR TODO EL PLAZO SOCIAL.-

REPRESENTACION

GERENTE, QUIEN TENDRA LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, INDICADAS EN EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL. PODRA OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, ASI COMO SUSTITUIR SU MANDATO, EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO.-

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 06/11/2007 CARGO: GERENTE
OCUPADO POR: STEFANO ORSI PASAPORTE 201784U
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 19/11/1998 VENCIMIENTO 27/06/2078

FECHA DE INSCRIPCION: 06/11/2007 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: ALDO MILANO SANCHEZ CEDULA DE IDENTIDAD 1-0688-0989
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 28/07/2000 VENCIMIENTO 27/06/2078
DIRECCION: SAN JOSE, SAN JOSE, 300 METROS AL SUR, 100 AL OESTE Y 50 AL NORTE DEL AUTOMERCADO LOS YOSSES.-

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FUSIONES

Cédula Jurídica que se fusionó: 3-102-267781 Citas del movimiento: 577-32955-1-1 Fecha: 04/11/2008

PODERES QUE HA OTORGADO LA PERSONA JURIDICA

INFORMACION DETALLADA O POSIBLES MOVIMIENTOS EN LA CERTIFICACION DEL PODER
CORRESPONDIENTE

CITAS DE INSCRIPCION DEL PODER: 2009-71844-1-2 FECHA: 20/03/2009
TIPO DE PODER: PODER GENERALISIMO ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO





INSCRIPCIÓN DEL PODER: 2009-71344-1-3 FECHA: 20/03/2009
PODER: PODER GENERALISTICO ESTADO ACTUAL DEL PODER: INSCRITO

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

NO EXISTEN MAS PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 51 MINUTOS Y 35 SEGUNDOS, DEL 9 DE JULIO DEL 2012.-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
CLAUDIO PESSOA MORA

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL **SERVICIOS DIGITALIZADOS**



A-11 003574

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: AJRW1L44F2P
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Alejandro Martin Reyes Redondo
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Jefe de la PADI
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

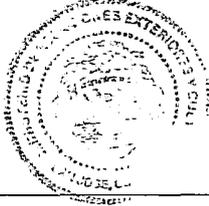
6. El: 18/07/2012
(On - Le:)

7. Por: Max Sandoval Arce
(By - Par:)

Oficial de Autenticaciones del MREC
Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 35829
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp:)



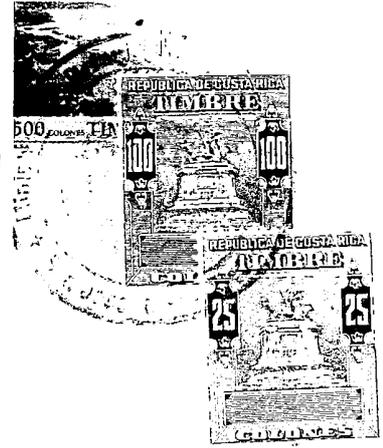
10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: Maccaferri de Centroamerica Limitada
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación Personas Jurídicas
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 5
(Number of pages - Nombre de pages:)

COSTA RICA
PARQUES NACIONALES



Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.	This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.	Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.
--	---	--

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

00035740



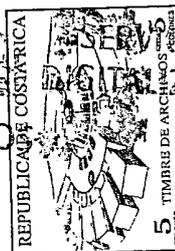
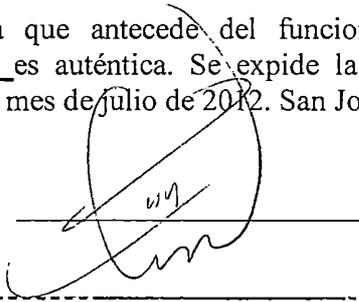
SERVICIOS
DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL

Lic. Alejandro Reyes Redondo
Jefe Plataforma de Servicios

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **Claudio Pessoa Mora** es auténtica. Se expide la presente a los nueve días del mes de julio de 2012. San José, Costa Rica.



S
ADOS



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en CINCO foja(s) es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 17 ENE 2014

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

766721

2014 17 01 03 D

RN-06

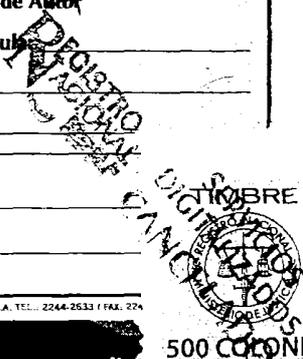
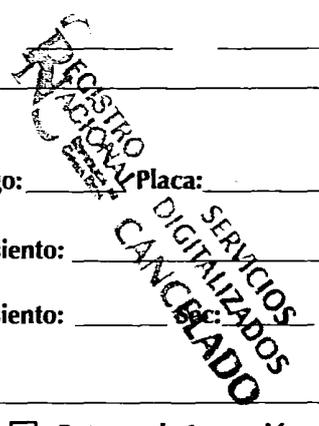


CERTIFICACIÓN REGISTRAL

LE: c 2.800,00
mil ochocientos colones

Registro Inmobiliario Propiedad <input type="checkbox"/> Inmuebles <input type="checkbox"/> Catastro <input type="checkbox"/> Documento digitalizado	Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____ Plano: _____ Documento: Tomo: _____ Asiento: _____
Registro Personas Jurídicas Mercantil <input type="checkbox"/> Personería <input type="checkbox"/> Literalidad <input type="checkbox"/> Cédula Jurídica <input type="checkbox"/> Histórico	Cédula Jurídica: _____ Poder(citas): <u>2009</u> <u>71844</u> <u>1</u> <u>3</u> Doc. Digitalizado: Tomo: _____ Asiento: _____ Afectación citas): _____
Registro de Bienes Muebles Vehículos <input type="checkbox"/> Certificación <input type="checkbox"/> Depósito de Placa <input type="checkbox"/> Documento digitalizado <input type="checkbox"/> gravamen <input type="checkbox"/> Permiso de Salida	Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Tomo: _____ Asiento: _____
Propiedad Industrial <input type="checkbox"/> Certificación Nacional <input type="checkbox"/> Certificación Internacional	<input type="checkbox"/> Marca de Fábrica <input type="checkbox"/> Marca Comercial <input type="checkbox"/> Marca de Servicios <input type="checkbox"/> Modelo Industrial <input type="checkbox"/> Patente de Invención <input type="checkbox"/> Nombre Comercial <input type="checkbox"/> Señal de Propaganda <input type="checkbox"/> Otros Número de expediente: _____ Número de Registro: _____ Nombre del Titular: _____ Nombre de la Marca: _____
<input type="checkbox"/> Marca de Ganado	<input type="checkbox"/> Inscripción <input type="checkbox"/> Renovación <input type="checkbox"/> Traspaso <input type="checkbox"/> Inscripción de marca caduca Nombre completo: _____ Número de cédula: _____ Número de expediente: _____
<input type="checkbox"/> Derecho de Autor	<input type="checkbox"/> Obra Literaria <input type="checkbox"/> Obra Artística <input type="checkbox"/> Contratos relacionados al Derecho de Autor Número de Registro: _____ Número de cédula: _____ Nombre de la obra: _____ Número del titular de la obra: _____

Especifique: _____



Nº 733809



Inscritos

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
2009

Tomo	Asiento	Consecutivo	Versión	Paginas	Tipo
2009	71844	1	1	5	1

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel de su original Asiento 71844
Tomo 2009 N° Exp. 733809 Año 2009
Cons. Pag. 733809 a pag. 733814
N° Plano 1:35 Es conforme dado a las 9 JUL. 2012 horas del día 9 JUL. 2012
Nulo si no consta boleto de pago de derechos y timbres adjunta.
Firma: 

NOTARIA TERCERA
SETIEMBRE 2011



NUMERO Favor no Rayar

110 50 06 77

Nº 733810

REGISTRO NACIONAL REPUBLICA DE COSTA RICA

Protocolización de asamblea general extraordinaria de cuotistas de Maccaferri de Centroamérica Ltda., donde se revoca poder generalísimo de actuación conjunta y se confieren otros nuevos. Escritura otorgada en San José, a las ocho horas del tres de marzo de dos mil nueve. Testimonio expedido en el mismo acto. NOTARIO: Julio Alfredo Fonseca Pión.- REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS.-

F: 19/03/2009 H: 14.16.37

NÚMERO DOSCIENTOS DOCE: Yo, Julio Alfredo Fonseca Pión, Notario Público con oficina en San José, Barrio Dent, Edificio Santiagomillas, debidamente autorizado para ello, PROTOCOLIZO en lo conducente el ACTA NÚMERO CUARENTA de Asamblea General Extraordinaria de Cuotistas de MACCAFERRI DE CENTROAMÉRICA LIMITADA, domiciliada en Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia y con cédula jurídica tres - ciento dos - noventa y seis mil trescientos ochenta y dos, ACTA que dice: "ACTA NÚMERO CUARENTA: Acta de Asamblea General Extraordinaria de Cuotistas de MACCAFERRI DE CENTROAMÉRICA LIMITADA, cédula jurídica tres - ciento dos - noventa y seis mil trescientos ochenta y dos, celebrada en Jundai, Sao Paulo, Brasil, a las doce horas del doce de febrero de dos mil nueve. Se encuentra presente en este acto el representante de INTERNACIONAL MACCAFERRI GABIONS HOLDING COMPANY, dueña de la totalidad del capital social e esta empresa, por lo que se prescinde del trámite de convocatoria previa y, por unanimidad de votos y con carácter de firmes, se adoptan los siguientes acuerdos: PRIMERO: Se acuerda revocar y dejar sin ningún valor ni efecto legal el poder generalísimo de actuación conjunta y limitado a la suma de quinientos mil dólares, que había sido otorgado a los señores Fabio Dario FERENC, Saúl Mauricio RAMÍREZ OVIEDO y Alfredo BATISTA ESCALANTE, poder cuyas citas de inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de Costa Rica son las siguientes: Tomo quinientos setenta y tres Asiento cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y tres Consecutivo uno; SEGUNDO: Se acuerda también otorgar conforme a las facultades del artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de Costa Rica poder generalísimo de actuación conjunta y limitado a la suma de quinientos mil dólares, moneda de Estados Unidos de América o su equivalente en moneda costarricense, a los señores: Saúl Mauricio RAMÍREZ OVIEDO, mayor, casado una vez, costarricense, ingeniero civil, vecino de San Isidro de Heredia, Residencial Lomas del Zurquí, lote

110500677
D.C.M.
110500677

JULIO ALFREDO FONSECA PION

138 14 16 25 7496



SETIEMBRE 2011



Nº 733811

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

cédula número cuatro - ciento cincuenta - trescientos sesenta y dos, Alfredo BATISTA ESCALANTE, mayor, casado una vez, costarricense, contador privado, vecino de San Pablo de Heredia, del cementero cien metros al oeste y cien metros al norte, cédula uno - trescientos noventa - ochocientos noventa y uno, y Olman Gerardo LEIVA FUENTES, mayor, casado una vez, costarricense, administrador de empresas, vecino de Caballo Blanco de Cartago, trescientos cincuenta metros al este del Abastecedor Santa Rita, cédula tres - trescientos siete - novecientos treinta y siete. Este poder deberá ser ejercido por, al menos, dos de los tres apoderados, y en todos los casos deberá necesariamente actuar el apoderado RAMÍREZ OVIEDO; TERCERO: Se acuerda también otorgar conforme a las facultades del artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de Costa Rica poder generalísimo de actuación conjunta, limitado a la suma de quinientos mil dólares, moneda de Estados Unidos de América o su equivalente en moneda costarricense, poder que también se limita a la firma o suscripción de contratos de construcción, a los señores Saúl Mauricio RAMÍREZ OVIEDO, de calidades indicadas en el acuerdo anterior; Olman Gerardo LEIVA FUENTES, de calidades también ya indicadas en el acuerdo anterior; y Cristian MATA QUESADA, costarricense, mayor, casado una vez, ingeniero, cédula de identidad tres - trescientos treinta y ocho - setecientos ochenta y siete, vecino de Oreamuno, Cartago, del Pal doscientos metros sureste y cincuenta metros sur. Este poder deberá ser ejercido por, al menos, dos de los tres apoderados, y en todo caso deberá necesariamente actuar el apoderado RAMÍREZ OVIEDO; CUARTO: Se acuerda de manera expresa comisionar y autorizar a Julio Alfredo FONSECA PIÓN, Notario Público de San José, para que protocolice en lo conducente esta acta y la inscriba, en lo que corresponda, ante el Registro Nacional de Costa Rica (...) Sin que existan más asuntos que tratar, se levanta la asamblea una hora después de haber iniciado u se declaran firmes los acuerdos adoptados". El suscrito Notario, con vista del Libro de Actas de Asamblea General número uno que lleva la empresa, legalizado bajo el asiento dos mil ciento veinticuatro - ochenta y nueve por la Administración Tributaria, hace constar y da fe que el acta se encuentra firmada por todos los presentes, que los acuerdos protocolizados fueron aprobados por unanimidad y que a la asamblea se hizo presente la totalidad del capital social. Con vista del Registro Nacional, también hago constar y doy fe que Maccaferri de Centroamérica Limitada se encuentra inscrita y vigente, y que su domicilio social está en Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia, de la Iglesia cien metros al oeste, cien metros al norte y un kilómetro al oeste. Extiendo un primer testimonio en este acto. Firmo en San José a las ocho horas del tres de marzo de dos mil nueve.- j.a. fonseca p.-

Lo anterior es copia fiel y primer testimonio de la escritura número doscientos doce, visible a

los folios cien
Protocolo. Cor
mismo acto de

RAZÓN DE PU
mandó a publ
Imprenta Nac
emitido el día c



SETIEMBRE, 2011



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
... cinco vuelto y ciento ochenta y seis frente del tomo primero de mi
... protocolo. Confrontada que fue con su original, resultó conforme y la expido en San José, en el
... mismo acto del otorgamiento de su principal. -

NOTACIÓN DE PUBLICACIÓN: El suscrito Notario hace constar y da fe que la publicación de rigor, se
... mandó a publicar según factura de servicio de imprenta emitido por la Junta Administrativa de la
... imprenta Nacional, número **DOS CERO CERO NUEVE CERO NUEVE DOS NUEVE DOS DOS - R P,**
... el día cuatro de marzo de dos mil nueve. San José, dieciocho de marzo de dos mil nueve. -

JULIO ALFREDO FONSECA PION

13814016257497





REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

Oficina: 300 OFICINA REGISTRO NACIONAL
Cajero: 11390015
Documento: 9329143
Formulario: 0000000000
Notario: NRE.

Banco de Costa Rica
18 MAR 2009 14:55:29
Cajero: 11390015
Documento: 9329143
Formulario: 0000000000
Notario: NRE

DOME ENTREGAS-TRANSACCION

Numero Entero: 1046073780
Transaccion: 0927860
Servicio: MERCANTIL Y PERSONAS
Acto: PODER GENERALIZADO
Monto Transac: 10,000.00
Descripcion: 0927860
Boleta: 0927860
Finca/Motor:

Numero Entero: 1046073780
Transaccion: 0927860
Registro: MERCANTIL Y PERSONAS
Acto: RENUN O REVOCATORIA DE
Monto Transac: 10,000.00
Descripcion: 0927860
Boleta: 0927860
Finca/Motor:

TIMBRE REGISTRO N 17,040.00
TIMBRE DE EDUCACION 750.00
TIMBRE FISCAL 125.00
TIMBRE ARCHIVO NA 20.00
TIMBRE COLEGIO IE 250.00

TIMBRE REGISTRO N 17,040.00
TIMBRE DE EDUCACION 750.00
TIMBRE FISCAL 125.00
TIMBRE ARCHIVO NA 20.00
TIMBRE COLEGIO IE 250.00

Moneda de Transaccion: COLONES
Sub Tot. Timbres: *****18,165.00
Descuento: *****1,091.10
Total Timbres: *****17,073.90
Total DG D: *****17,073.90

Moneda de Transaccion: COLONES
Sub Tot. Timbres: *****18,165.00
Descuento: *****1,091.10
Total Timbres: *****17,073.90
Total DG D: *****17,073.90

DESGLASE DE LA TRANSACCION

Cheques: *****17,073.90
Valores: *****17,073.90
Total: *****17,073.90

DESGLASE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****17,073.90
Valores: *****17,073.90
Total: *****17,073.90

Monto en letras:

DIECISIETE MIL NOVENTA Y TRES
COLONES CON NOVENTA CTS.

BCR BANCO DE COSTA RICA
OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL
18 MAR. 2009
hanie Durán Chavarría
CAJERA





Nº 733814

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

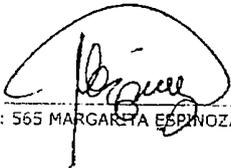
REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2009-71844-1

NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS CEDULA	FECHA PROCESO
1	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PODER (ELIMINA TOTALMENTE)	575-45263-1-3	20/03/2009
2	INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA	2009-71844-1-2	20/03/2009
3	INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA	2009-71844-1-3	20/03/2009

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO POR: 
REGISTRADOR: 565 MARGARITA ESPINOZA CHAVES

BCR BANCO DE COSTA RICA
OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL
18 MAR. 2009
Janie Durán Chavarría
CAJERA



SEPTIEMBRE 2011

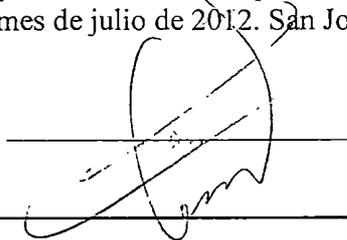
SERVICIOS DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL

Lic. Alejandro Reyes Redondo
Jefe Plataforma de Servicios

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **Claudio Pessoa Mora** es auténtica. Se expide la presente a los nueve días del mes de julio de 2012. San José, Costa Rica.



SERVICIOS DIGITALIZADOS

SERVICIOS DIGITALIZADOS





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

E 715 E 00 11-A

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays:)

Código: AJR2AYD0B6H
 (Code - Code:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Alejandro Martin Reyes Redondo
 (Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Jefe de la PADI
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
 (Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A:)

6. El: 18/07/2012
 (On - Le:)

7. Por: Max Sandoval Arce Oficial de Autenticaciones del MREC
 (By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 35826
 (Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
 (Seal - Stamp:)

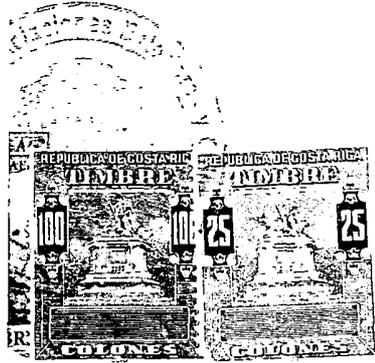


10. Firma:
 (Signature - Signature:)

Nombre del titular: Maccaferri de Centroamerica Limitada
 (Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación Personas Jurídicas
 (Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 8
 (Number of pages - Nombre de pages:)



Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en NOVE foja(s) es igual al documento original presentado ante mi

Quito,

17 ENE-2014

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO